



## RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 478 -2010-ANA

Lima.

7 3 JUL. 2010



El Expediente Administrativo Nº 1125-2007- ATDR Huancavelica tramitado ante la ex-Administración Técnica del Distrito de Riego Huancavelica, e ingresado con Hoja de Envío Nº 30504, organizado, en vías de regularización, por la "Asociación de Productores Lácteos Rosita"; sobre aprobación de ejecución de obras de captación y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 15º de la Ley de Recursos Hídricos, Ley Nº 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene, entre otras funciones, la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, la "Asociación de Productores Lácteos Rosita", solicita se le otorgue, en vías de regularización, a favor de tres de sus asociados, las licencias de uso de agua superficial con fines agrarios, a cuyo efecto adjunta los Contratos de Adjudicación en Vías de Independización, por los que la Comunidad Campesina de Pampalanya, adjudicó a favor de Juan de Dios Yauri Vilcas, Rubén Walter Taipe Sánchez y Antonio Inga Cuba, tres parcelas denominadas Lotes Nº 18, 16 y 17, con áreas de 25.10 has, 15.30 has y 21.70 ha, ubicadas en los predios Bella Vista, Progreso y Jatun Huasi; respectivamente, todas dentro de la comprensión del distrito de Huando, provincia, departamento, y región de Huancavelica;

Que, el expediente administrativo fue tramitado con arreglo a Ley, cuenta con la opinión favorable de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Huancavelica, de la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Huancavelica, con Informe Técnico Nº 048-2008-GRH-DRAH/ATDRH-DAGB y de la ex - Unidad Transitoria de la ex - Intendencia de Recursos Hidricos, con Informe Técnico Nº 107-2008-INRENA-IRH-UTR/AZC, que recomiendan autorizar, en vías de regularización, la ejecución de las obras de captación, de conducción y de distribución, así como otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de los señores Juan de Dios Yauri Vilcas, Rubén Walter Taipe Sánchez y Antonio Ynga Vega, integrantes de la "Asociación de Productores Lácteos Rosita";

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y de Secretaría General, así como de conformidad a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, según la cual los procedimientos iniciados antes de su entrada en vigencia se rigen por la normatividad vigente a esa fecha hasta su conclusión,

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, en vías de regularización, a favor de los señores Juan de Dios Yauri Vilcas, Rubén Walter Taipe Sánchez y Antonio Ynga Vega, Autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico para la captación, conducción y distribución de un caudal de hasta 0.04 l/s consistente en una toma de captación de concreto y una tubería de PVC de 2 pulgadas de diámetro, ubicadas en el distrito de Huando, provincia, departamento y región de Huancavelica, para trasladar agua del manantial Huanchur Puquio, ubicado referencialmente, entre las coordenadas UTM 500 805 E y 8 607 207 N y a una altitud de 3 999 m.s.n.m, hacia los predios de los que se detallan en el articulo siguiente, de propiedad de los usuarios antes indicados.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar, licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, con aguas provenientes del manantial Huanchur Puquio, a favor de los señores Juan de Dios Yauri Vilcas, Rubén Walter Taipe Sánchez y Antonio Ynga Vega, para los tres predios, localizados en el sector Huanchur de la Comunidad Campesina de Pampalanya, jurisdicción del distrito de Huando, provincia, departamento y región de Huancavelica, que se detallan a continuación:





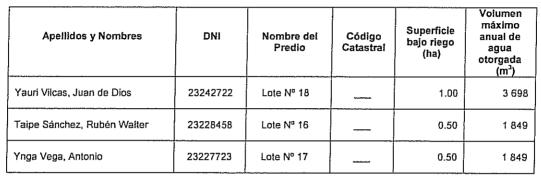












ARTÍCULO 3º.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo las licencias otorgadas en esta resolución.

ARTÍCULO 4º.- Encargar a la Administración Local de Agua Huancavelica a la notificación de la presente resolución a los señores Juan de Dios Yauri Vilcas, Rubén Walter Taipe Sánchez y Antonio Ynga Vega.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Portal Electronico Institucional de la Entidad, para conocimiento y fines.

PACIONAL OR SUN AND SU

DE AGRICB egistrese / comuniquese,

Autorigad Nacional del Agua